DIRIGIDO A	**GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA**
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	**SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO**
	SUBSECRETARIO DE AMBIENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	FEBRERO DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)".* Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general, con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional, corresponde al Alcalde municipal, asegurar la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender sus intereses, promover el mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, para lo cual los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Corolario a lo anterior, así como en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal N° 041 del 20 de febrero de 2025, se delegó en los Secretarios de Despacho código 020 grado 25, el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto con respecto a las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos conforme a las facultades que otorga la Ley.

En el mismo sentido, el Manual de Funciones y Competencias del Municipio de Bucaramanga, Decreto 066 de 2018, señala que el propósito principal de la Secretaría de salud y ambiente es: "Gestionar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el adecuado cubrimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Medio Ambiente, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga y la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en el territorio y así afrontar los nuevos retos que trae el calentamiento global, disminuir sus efectos y contribuir con el desarrollo sostenible de la ciudad". Que, de acuerdo al Artículo 79 de la Constitución política de Colombia refiere:

"*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano".* La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, además indica que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas deespecial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"; lo

cual incluye a la fauna y la flora del territorio, y para el caso que nos ocupa, la fauna doméstica en estado de vulnerabilidad.

Que según la Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, establece deberes para con los animales, consecuencias que se derivan de actos de crueldad para con estos, las penas y sus agravantes; entre otros aspectos. El artículo 1 de esta Ley, dispuso que *"A partir de la promulgación de la presente Ley los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el hombre*".
A su vez, la Ley 1774 de 2016 determina que, los animales como seres sintientes no son cosas y que, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

Que además de lo descrito anteriormente, y de conformidad con la Ley 2054 de 2020, *"Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"; en el territorio* se deben atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.

En Bucaramanga no existe estadísticas sobre la tenencia de mascotas en los hogares, durante el año 2020 se calculó que existían aproximadamente 70.000 animales entre felinos y caninos, que la proporción era por cada felino, hay 4 caninos en los hogares bumangueses. Por otra parte, el municipio cuenta actualmente con una población de 1307 ejemplares entre caninos y felinos (reportados por la comunidad) que se encuentran en diferentes hogares de paso y fundaciones, que no cuentan con recursos o infraestructura suficientes para el sostenimiento de estos animales en vulnerabilidad, lo que los pone en riesgo de volver a condición de calle.

En este sentido, para la vigencia de 2019, la administración municipal expidió el Acuerdo Municipal 024 del 13 de agosto de 2019, "*Por medio del cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal y se dictan otras disposiciones;* con el objeto de garantizar el bienestar, tenencia, la protección, la salubridad, las condiciones sanitarias y la asistencia integral de los mismos, además de buscar garantizar que los animales que habitan en el territorio tengan mejores condiciones de vida. Entre las líneas estratégicas de la política pública se encuentran: Línea estratégica:

1: Educando para la protección y bienestar animal, Línea estratégica

2: Integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales y Línea estratégica

3: Buen gobierno para la Protección y bienestar animal.

Principalmente la política pública de protección y bienestar animal es el instrumento de planeación que garantizará una vida óptima para las necesidades y requerimientos básicos o especiales de los animales, mediante una apropiación de cultura ciudadana e institucional, orientada a la protección de la vida y el bienestar de los animales, de tal manera que los ciudadanos puedan vivir con salud, en armonía con animales y naturaleza. Así las cosas, la Secretaría de Salud y Ambiente como responsable de desarrollar actividades relacionadas con los proyectos, planes y programas del sector Ambiental y de salud pública del Municipio

de Bucaramanga, para el año 2022 construyó la Unidad de Bienestar Animal en adelante se denominará UBA, orientada a dar una alternativa de solución a los caninos y felinos que se encuentran en condición de calle o condición de vulnerabilidad, donde se podrán resguardar, tendrán una atención médica básica, donde la administración se encargará de brindarles cuidados mientras son declarados en condición de abandono y posteriormente realizar todos los trámites necesarios para darlos en adopción.

La Unidad de Bienestar Animal - UBA, cuenta con una capacidad instalada de 180 animales (3 - 4 kg) o 120 animales; 20 animales (25 - 45 kg) y 100 animales (menores de 15 kg) para brindar atención integral a caninos y felinos. La Unidad funge como alojamiento para caninos y felinos que se encuentren en condición de calle, situación de abandono, maltrato animal y seguimiento epidemiológico, los cuales **serán trasladados por la policía ambiental y entregados al municipio**; con el fin de brindarles una atención médica adecuada, estadía y alimentación para su recuperación física, psicológica y posteriormente continuar con el proceso de adopción para mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes.

Por tanto, la Unidad de Bienestar Animal - UBA, tiene el objetivo de resguardar a los animales que cuenten con las siguientes condiciones:

1. **Caninos y felinos en vía pública:** Serán trasladados por la policía ambiental a la UBA, allí si después de 1 mes no son reclamados, serán declarados en abandono, esterilizados y posteriormente dados en adopción.
2. **Caninos y felinos aprehendidos de manera preventiva o definitiva por la policía ambiental:** Por tratarse de aprehensiones de policía, cada caso requiere un manejo diferente dependiendo del motivo de aprehensión. De manera general los propietarios tendrán de 15 días a 30 días para acercarse a la UBA y cumplir con los protocolos, sanciones o procedimientos establecidos para restituir las condiciones del canino o felino. En caso de que nadie se acerque en este tiempo, el canino o felino será declarado en abandono, esterilizado y posteriormente dado en adopción responsable.
3. **Caninos y felinos que requieran seguimiento epidemiológico:** Los animales que sean reportados por accidentes de mordedura y representen riesgo para la salud pública, propietario o comunidad en general serán trasladados a la zona de seguimiento por 10 días o más dependiendo del caso y el diagnóstico médico veterinario.
4. **Caninos de razas de manejo especial:** Caninos que cuenten con cualquiera de los 3 condicionantes anteriormente mencionados y adicionalmente que sean de razas de manejo especial, serán trasladados a la zona de aislamiento y dependiendo del caso se realizará el procedimiento necesario para su protección y bienestar.

Así las cosas, el municipio de Bucaramanga, durante la construcción del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga, avanza segura 2024 – 2027", identificó como una necesidad sentida de la ciudadanía la promoción del bienestar integral de los animales, que va de la mano de adecuaciones de infraestructura de la unidad, incorporar elementos de enriquecimiento ambiental, ofrecer servicios medico veterinarios a los animales domésticos (caninos y felinos) en condición de vulnerabilidad y los que se tienen en custodia, brindar refugio, alimentación, entrenamiento, control de población y punto de adopción.

Es así que, la Secretaría de Salud y Ambiente, en aras de cumplir lo descrito en la sentencia T 436 de
2014, las metas de la política pública municipal de Protección y Bienestar Animal y del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura" 2024-2027 a su cargo, debe implementar las siguientes acciones:

b) Asistencia médico veterinario en fundaciones, hogares de paso y rescatistas de animales.

c) Garantizar la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.

d) Realizar al menos una jornada mensual de promoción de adopción.

e) Esterilización de felinos y caninos.

f) Atención integral de los caninos y felinos en la Unidad de Bienestar Animal.

g) Realizar adecuaciones de infraestructura en la UBA e incorporando elementos de enriquecimiento ambiental, como juguetes, refugios y estímulos sensoriales, para promover la actividad y el bienestar mental de los animales.

h) Realizar jornadas de educación y sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas.

i) Brinda asistencia técnica a organizaciones y prestadores del servicio de atención integral de animales domésticos.
j) Realizar adecuaciones físicas a la Unidad de Bienestar Animal - UBA para promover la actividad y el bienestar de los animales.
k) Comprar materiales, herramientas, equipos, elementos de enriquecimiento ambiental y/o insumos para garantizar el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal - UBA.
l) Realizar el censo y/o estimación de caninos y felinos en el municipio de Bucaramanga.

m) Atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal.

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Unidad de Bienestar Animal (UBA), ha asumido la responsabilidad de garantizar la atención médica y el bienestar de caninos y felinos en situación de vulnerabilidad, maltrato o abandono. Si bien actualmente se cuenta con un equipo básico conformado por médicos veterinarios y técnicos, así como algunos insumos y medicamentos que permiten una atención primaria como procedimientos de baja complejidad tales como valoración semiológica, limpieza de heridas de piel, tratamiento a heridas de piel (Que no comprometan huesos, perforación de sistema digestivo y heridas contaminadas), infecciones bacterianas o parasitarias previamente diagnosticadas.
Aplicación de vacunas, práctica de pruebas rápidas de diagnóstico, aplicación de vitaminas y entre otros; dicha capacidad resulta insuficiente frente a casos de mediana y alta complejidad clínica. Así mismo, cuando la Policía Nacional identifique dentro del territorio del Municipio de Bucaramanga caninos y felinos, que requieran atención medico veterinaria de urgencia por lesiones que atenten contra la vida del animal y que el tiempo de atención sea urgente para salvaguardar su vida, como fracturas de hueso expuesto, reanimación del animal, inconciencia del animal, sangrado, mutilaciones, politraumatismos, ya sea por maltrato, accidentes de tránsito u otras causas; estos pacientes deben ser trasladados de forma inmediata a las instalaciones de la clínica por parte de la Policía o recogidos en el lugar de los hechos por parte del contratista, previa autorización del supervisor del contrato. En cualquiera de estos casos, para que el contratista pueda dar ingreso al animal, la Policía deberá entregarle de manera inmediata el acta policiva al contratista para su posterior atención.
Ahora bien, en caso de que el animal sea ingresado a la UBA inicialmente, se le debe realizar valoración semiológica e identificación de la complejidad de su situación médica, aquellos cuya situación se encuentre enmarcada entre mediana y alta complejidad, serán remitidos bajo concepto del veterinario de la UBA y trasladados por parte del contratista a las instalaciones de la clínica médico veterinaria, con el fin de restituir sus condiciones de salud. Lo anterior, dado que el Municipio actualmente, no dispone de las instalaciones necesarias

para atender adecuadamente casos de mediana y alta complejidad en salud de los animales aprehendidos; así como para proporcionar atención integral a caninos y felinos en situación de riesgo.

Por tanto, la creciente demanda ciudadana y los reportes por parte de la Policía Nacional como primer respondiente ante casos de maltrato, abandono de caninos y felinos en vía pública, y el deber legal y ético del ente territorial frente a la protección y bienestar animal; exigen la articulación con un tercero especializado que disponga de infraestructura médica-veterinaria adecuada, profesionales idóneos y disponibilidad 24/7. Este aliado deberá estar en la capacidad de realizar procedimientos quirúrgicos, diagnósticos avanzados, hospitalización prolongada y atención de urgencias vitales para los animales que ingresan a la UBA con afecciones que superan las capacidades actuales.

Es esencial asegurar que los animales en condiciones vulnerables reciban atención médica integral, que incluya diagnósticos, tratamientos especializados y hospitalización cuando sea necesario. Dado que la atención y el bienestar de los animales son prioridad para el municipio, es indispensable contar con estos recursos para asegurar que podamos ofrecerles la mejor calidad de vida posible.

Razón a lo anterior, la Secretaría de Salud y Ambiente, para realizar las actividades de atención integral a los animales ingresados a la Unidad de Bienestar Animal - UBA, en condición de vulnerabilidad, de abandono o de maltrato animal, a cargo del municipio de Bucaramanga; ha registrado en la Secretaría de Planeación Municipal y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Proyecto denominado:

"**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", con el fin de atender la necesidad descrita anteriormente, guardando congruencia y consistencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Bucaramanga Avanza Segura.

En conclusión, ante la necesidad expuesta anteriormente la Secretaría de Salud y Ambiente requiere contratar la prestación de servicios de Atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal por parte de un tercero competente con la capacidad, experiencia e idoneidad requerida para ello.

2. OBJETO PROPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución del futuro contrato se encaminará al cumplimiento de la normativa jurídica y técnica vigente, así como el acatamiento de las especificaciones técnicas y las actividades que sean descritas por el Municipio de Bucaramanga en el Estudio y Documentos Previos y propuesta del contratista, así como las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del futuro contrato. El contratista se comprometerá a prestar los servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del Contrato. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	INSUMO	DESCRCIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONSULTA GENERAL	Evaluación clínica integral realizada por Médico Veterinario, que comprende la	SERVICIO	1

		apertura o revisión de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen físico completo por sistemas, identificación de signos clínicos relevantes y orientación diagnóstica inicial. Incluye la medición de parámetros fisiológicos básicos (frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura y condición corporal), la elaboración de un plan diagnóstico preliminar, la indicación de exámenes complementarios cuando estén clínicamente justificados y la formulación de un diagnóstico presuntivo o definitivo, junto con el correspondiente plan terapéutico.		
2	CONSULTA MEDICINA INTERNA	Atención médica especializada realizada por Médico Veterinario con formación en Medicina Interna, orientada al diagnóstico y manejo de enfermedades sistémicas o de curso complejo. Comprende la revisión y/o elaboración de la historia clínica, valoración clínica detallada, medición de parámetros fisiológicos incluyendo presión arterial cuando esté indicada, así como el análisis e interpretación de exámenes de laboratorio e imagenología previamente realizados o solicitados durante la consulta. Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información disponible y se formula un plan terapéutico individualizado y esquema de seguimiento. NOTA: Incluye control medico	SERVICIO	1
3	CONSULTA NEUROLÓGICA	Evaluación clínica especializada orientada a la identificación y localización de alteraciones del sistema nervioso central y periférico. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen neurológico completo con localización neuroanatómica de la lesión, medición de parámetros fisiológicos cuando estén indicados, y análisis e interpretación de exámenes diagnósticos disponibles (laboratorio e imagenología). Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información disponible y se formula un plan terapéutico y de seguimiento específico para la condición neurológica identificada. NOTA: Incluye control medico	SERVICIO	1

4	CONSULTA CARDIOLÓGICA	Evaluación médica especializada enfocada en el sistema cardiovascular. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, valoración clínica por un profesional con formación en cardiología, medición de presión arterial, interpretación de exámenes complementarios (incluyendo laboratorio y estudios imagenológicos), realización e interpretación de ecocardiograma, Doppler color y pulsado, así como electrocardiograma. A partir de los hallazgos clínicos y paraclínicos se establece un diagnóstico definitivo y se diseña un plan terapéutico específico para la condición cardiovascular identificada.	SERVICIO	1
5	CONSULTA ETOLÓGICA (animales en custodia)	Evaluación clínica especializada orientada al análisis del comportamiento en caninos y felinos con sospecha de alteraciones conductuales o requerimientos de manejo especial. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis conductual detallada, evaluación clínica-etológica integral, análisis de antecedentes ambientales y sociales relevantes, y formulación de un concepto técnico conductual cuando el caso esté relacionado con procesos administrativos o legales (incautación, aprehensión preventiva, agresión u otros). Con base en los hallazgos, se establecen recomendaciones individualizadas que pueden incluir pautas de manejo, estrategias de modificación conductual, lineamientos de enriquecimiento ambiental y orientación en técnicas de refuerzo positivo. Podrá contemplar una visita domiciliaria o institucional cuando esté clínicamente justificada y previamente autorizada dentro del caso evaluado. NOTA: incluye control	SERVICIO	1
6	CONSULTA DERMATOLÓGICA	Evaluación clínica especializada orientada al diagnóstico y manejo de enfermedades de la piel, anexos cutáneos y mucosas en caninos y felinos. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen dermatológico detallado, evaluación de lesiones primarias y secundarias, y medición de parámetros fisiológicos cuando estén clínicamente indicados. Podrá contemplar la indicación, análisis e interpretación de pruebas diagnósticas pertinentes previamente realizadas o solicitadas durante la consulta, tales como citología cutánea y ótica, raspados dermatológicos, cultivos microbiológicos o pruebas de	SERVICIO	1

		hipersensibilidad, cuando estén justificadas clínicamente. Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos disponibles, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información obtenida y se formula un plan terapéutico individualizado y de seguimiento. NOTA: Incluye control		
7	CONSULTA ONCOLÓGICA	Evaluación médica especializada orientada al diagnóstico, estadificación y manejo de enfermedades neoplásicas en caninos y felinos. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen clínico completo, evaluación de masas o alteraciones sospechosas y medición de parámetros fisiológicos cuando estén clínicamente indicados. Podrá contemplar la indicación, análisis e interpretación de estudios diagnósticos disponibles (citología, histopatología, laboratorio clínico e imagenología), cuando estén clínicamente justificados. Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información disponible y se formula un plan terapéutico individualizado, que puede incluir manejo médico, quirúrgico, paliativo o de seguimiento. NOTA: Inluye control	SERVICIO	1
8	CONSULTA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN	Evaluación médica especializada enfocada en el sistema gastroentérico y nutricional Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, valoración clínica por un profesional con formación en nutricional y gastroenterológica, interpretación de exámenes complementarios (incluyendo laboratorio y estudios imagenológicos), y a partir de los hallazgos clínicos y paraclínicos se establece un diagnóstico definitivo y se diseña un plan terapéutico específico medico y/o quirúrgico para la condición cardiovascular identificada. NOTA: Incluye control medico	SERVICIO	1
9	CONSULTA ENDOCRINOLÓGICA	Evaluación médica especializada enfocada en el sistema endocrinología Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, valoración clínica por un profesional con formación en endocrinología, interpretación de exámenes complementarios (incluyendo laboratorio y estudios imagenológicos), y a partir de los hallazgos clínicos y paraclínicos se establece un diagnóstico definitivo y se diseña un plan terapéutico específico médico y/o quirúrgico para la condición endocrinológica identificada, incluyendo 1 control medico	SERVICIO	1
10	CONSULTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Evaluación médica especializada orientada al diagnóstico y manejo de afecciones del sistema musculoesquelético. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen ortopédico completo, evaluación de la marcha y manipulación diagnóstica de estructuras	SERVICIO	1

		óseas y articulares, así como medición de parámetros fisiológicos cuando estén indicados. Podrá contemplar la indicación, análisis e interpretación de estudios diagnósticos disponibles (radiografías, ecografía musculoesquelética u otros estudios de imagen), cuando estén clínicamente justificados. Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información obtenida y se formula un plan terapéutico que puede incluir manejo médico, quirúrgico o de rehabilitación.		
11	CONSULTA OFTALMOLOGÍA	Evaluación médica especializada orientada al diagnóstico y manejo de enfermedades del globo ocular y estructuras anexas. Incluye la revisión o apertura de la historia clínica, anamnesis dirigida, examen oftalmológico completo que puede contemplar evaluación de reflejos pupilares, integridad corneal, producción lagrimal y exploración de segmento anterior y posterior, según disponibilidad técnica. Podrá contemplar la indicación, análisis e interpretación de pruebas diagnósticas disponibles (prueba de fluoresceína, test de Schirmer, tonometría u otra+C59:D73s), cuando estén clínicamente justificadas. Con base en los hallazgos clínicos y paraclínicos, se establece un diagnóstico presuntivo o definitivo según la información obtenida y se formula un plan terapéutico individualizado.	SERVICIO	1
12	HOSPITALIZACIÓN BÁSICA	Servicio de atención intrahospitalaria destinado al manejo clínico y observación de pacientes que requieren supervisión médica durante su evolución. Incluye la apertura o revisión de la historia clínica, evaluación clínica diaria por Médico Veterinario, monitoreo periódico de parámetros fisiológicos básicos (frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura y presión arterial cuando esté indicada), administración de tratamientos médicos prescritos y registro de evolución clínica.Incluye sonsa nasogastrica si el paciente lo requiere. Podrá contemplar la interpretación de exámenes diagnósticos realizados durante la estancia hospitalaria. **Incluye desparasitación interna o externa según el paciente requiera.**	SERVICIO	1
13	HOSPITALIZACIÓN UCI O INFECCIOSOS	Atención hospitalaria intensiva para pacientes en estado crítico o con enfermedades infecciosas, que requiere monitoreo constante y manejo especializado. Incluye administración de terapia farmacológica y de líquidos mediante bomba de infusión, medición de presión arterial y glicemia dos veces al día (AM y PM), y uso de monitor multiparámetros con capnografía. Se brinda soporte respiratorio mediante oxigenoterapia o ventilación mecánica, según necesidad clínica. . Incluye soporte nutricional mediante alimentación asistida por sonda nasogástrica o tubo esofagostomía con todos los productos	SERVICIO	1

		necesarios y en caso crítico parenteral, así como manejo de sonda urinaria. Según ingreso y evolución de paciente y terapia del sueño en caso de requerirse.		
14	NUTRICIÓN PARENTERAL	Suministro de nutrientes necesarios dentro del manejo individualizado de cada paciente, que supla los requerimientos totales en kilocalorías, lípidos, aminoácidos, vitaminas etc, que promuevan una adecuada recuperación del paciente.	SERVICIO	1
15	SONDA DE ESOFAGOSTOMIA	Colocación quirúrgica de sonda esofágica para soporte nutricional.	SERVICIO	1
16	SONDA URINARIA CANINOS	Procedimiento bajo sedación en el cual mediante una sonda vesical se genera conexión directa con la vejiga previniendo y liberando obstrucciones, y ayudando a la medición de la producción de orina del paciente.	SERVICIO	1
17	SONDA URINARIA FELINOS	Procedimiento bajo sedación en el cual mediante una sonda vesical se genera conexión directa con la vejiga previniendo y liberando obstrucciones, y ayudando a la medición de la producción de orina del paciente.	SERVICIO	1
18	LAVADO GASTRICO	Procedimiento bajo anestesia en el cual se inserta una sonda orogástrica por la cual se administran y succionan cantidades variables de líquido con el fin de extraer posibles sustancias toxicas o corrosivas.	SERVICIO	1
19	LAVADO BRONQUIAL	Procedimiento bajo anestesia en el cual mediante una sonda nasal se realiza suministro de líquido para la extracción de contenido bronquial.	SERVICIO	1
20	TRANSFUSION DE SANGRE 100 ML	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 100 ML CON FILTRO	SERVICIO	1
21	TRANSFUSION DE SANGRE 250 ML	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 250 ML CON FILTRO	SERVICIO	1
22	TRANSFUSION DE SANGRE 500 ML	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 500 ML CON FILTRO	SERVICIO	1
23	TORACOCENTESIS	Procedimiento que consiste en la punción de la cavidad pleural para la evacuación de aire o líquido con fines diagnósticos y/o terapéuticos.	SERVICIO	1
24	ABDOMINOCENTESIS	Procedimiento que consiste en la punción de la cavidad abdominal para la obtención o evacuación de líquido peritoneal.	SERVICIO	1
25	CISTOCENTESIS	Procedimiento que consiste en la punción percutánea de la vejiga urinaria para la obtención de muestra o descompresión.	SERVICIO	1
26	PUNCIÓN CON AGUJA FINA (PAF)	Procedimiento médico mínimamente invasivo que se utiliza para obtener muestras de tejido o líquido de un órgano o masa para su análisis citológico	SERVICIO	1

27	LIMPIEZA DE OIDOS QUIRURGICA	Procedimiento realizado bajo anestesia en el que se elimina material de infección, detritos, tejido necrótico o masas dentro del conducto auditivo externo o medio.	SERVICIO	1
28	NECROPSIA	Procedimiento diagnóstico post mortem orientado a la determinación de la causa de muerte mediante evaluación macroscópica de órganos y sistemas.	SERVICIO	1
29	EUTANASIA HASTA 10 KG	Procedimiento clínico para terminar con la vida de un animal de forma indolora, humanitaria y controlada. Es considerada un recurso terapéutico final para evitar el sufrimiento cuando la calidad de vida de la mascota es irremediable.	SERVICIO	1
30	EUTANASIA 10-20 KG	Procedimiento clínico para terminar con la vida de un animal de forma indolora, humanitaria y controlada. Es considerada un recurso terapéutico final para evitar el sufrimiento cuando la calidad de vida de la mascota es irremediable.	SERVICIO	1
31	EUTANASIA 20-30KG	Procedimiento clínico para terminar con la vida de un animal de forma indolora, humanitaria y controlada. Es considerada un recurso terapéutico final para evitar el sufrimiento cuando la calidad de vida de la mascota es irremediable.	SERVICIO	1
32	EUTANASIA MAYOR 30 KG	Procedimiento clínico para terminar con la vida de un animal de forma indolora, humanitaria y controlada. Es considerada un recurso terapéutico final para evitar el sufrimiento cuando la calidad de vida de la mascota es irremediable.	SERVICIO	1
33	OVARIOHISTERECTOMIA EN GATAS	Procedimiento quirúrgico de esterilización en hembras que consiste en la extirpación completa de ovarios y útero.	SERVICIO	1
34	OVARIOHISTERECTOMIA CANINO HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico de esterilización en hembras que consiste en la extirpación completa de ovarios y útero.	SERVICIO	1
35	OVARIOHISTERECTOMIA CANINO 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico de esterilización en hembras que consiste en la extirpación completa de ovarios y útero.	SERVICIO	1
36	OVARIOHISTERECTOMIA CANINO 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico de esterilización en hembras que consiste en la extirpación completa de ovarios y útero.	SERVICIO	1
37	OVARIOHISTERECTOMIA CANINO MAYOR DE 30 KG	Procedimiento quirúrgico de esterilización en hembras que consiste en la extirpación completa de ovarios y útero.	SERVICIO	1
38	ORQUIECTOMIA FELINO Y CANINOS	Procedimiento quirúrgico de esterilización en machos que consiste en la extirpación de ambos testículos.	SERVICIO	1
39	CESÁREA CON OVH HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico combinado que consiste en la extracción de los fetos mediante histerotomía, seguido de la remoción quirúrgica del útero y ambos ovarios (OVH).	SERVICIO	1
40	CESÁREA CON OVH 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico combinado que consiste en la extracción de los fetos mediante histerotomía, seguido de la	SERVICIO	1

		remoción quirúrgica del útero y ambos ovarios (OVH).		
41	CESÁREA CON OVH 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico combinado que consiste en la extracción de los fetos mediante histerotomía, seguido de la remoción quirúrgica del útero y ambos ovarios (OVH).	SERVICIO	1
42	CESÁREA CON OVH MAYOR DE 30 KG	Procedimiento quirúrgico combinado que consiste en la extracción de los fetos mediante histerotomía, seguido de la remoción quirúrgica del útero y ambos ovarios (OVH).	SERVICIO	1
43	MANEJO DE PARTO	Manejo de trabajo de parto en caninos o felinos.	SERVICIO	1
44	PIOMETRA ADICIONAL	Remover quirúrgicamente el útero y los ovarios infectados para tratar una piometra, evitando sepsis o ruptura uterina.	SERVICIO	1
45	MASTECTOMIA TOTAL	Procedimiento quirúrgico que implica la extirpación completa de todas las glándulas mamarias en ambos lados del cuerpo.	SERVICIO	1
46	MASTECTOMIA PARCIAL	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación parcial de las glándulas mamarias de un solo lado (unilateral).	SERVICIO	1
47	EXTRACCIÓN TUMOR CUTANEO DE 2 - 10CM	Resección quirúrgica de una masa localizada en la piel o tejido subcutáneo.	SERVICIO	1
48	EXTRACCIÓN TUMOR CUTANEO DE 10-20CM	Resección quirúrgica de una masa localizada en la piel o tejido subcutáneo	SERVICIO	1
49	EXTRACCIÓN TUMOR CUTANEO DE MAYOR 20 CM	Resección quirúrgica de una masa localizada en la piel o tejido subcutáneo.	SERVICIO	1
50	SUTURA DE HERIDAS HASTA 10 OUNTOS	Procedimiento de sutura en heridas con cierre en planos profundos implica la limpieza, evaluación y aproximación controlada de los tejidos afectados para restablecer la anatomía, minimizar el riesgo de infección y favorecer una cicatrización funcional y estética.	SERVICIO	1
51	SUTURA DE HERIDAS HASTA 20 PUNTOS	Procedimiento de sutura en heridas con cierre en planos profundos implica la limpieza, evaluación y aproximación controlada de los tejidos afectados para restablecer la anatomía, minimizar el riesgo de infección y favorecer una cicatrización funcional y estética.	SERVICIO	1
52	SUTURA DE HERIDAS MAYOR A 20 PUNTOS	Procedimiento de sutura en heridas con cierre en planos profundos implica la limpieza, evaluación y aproximación controlada de los tejidos afectados para restablecer la anatomía, minimizar el riesgo de infección y favorecer una cicatrización funcional y estética.	SERVICIO	1
53	DRENES ACTIVOS PACIENTES HASTA 10 KG	Procedimiento de fijación de drenes activos de diferentes calibres, en heridas contaminadas o que requieran cuidado especial.	SERVICIO	1
54	DRENES ACTIVOS PACIENTES 10 -20KG	Procedimiento de fijacion de drenes activos de diferentes calibres, en heridas	SERVICIO	1

		contaminadas o que requieran cuidado especial.		
55	DRENES ACTIVOS PACIENTES 20-30 KG	Procedimiento de fijacion de drenes activos de diferentes calibres, en heridas contaminadas o que requieran cuidado especial.	SERVICIO	1
56	DRENES ACTIVOS PACIENTES MAYOR A 30 KG	Procedimiento de fijación de drenes activos de diferentes calibres, en heridas contaminadas o que requieran cuidado especial.	SERVICIO	1
57	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PACIENTE HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico para la reconstrucción de zonas con abundante perdida de tejido dérmico o conectivo, que requieran colgajos de avance y/ o recubrimiento de zonas afectadas, mediante la utilización de material autólogo o sintético.	SERVICIO	1
58	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PACIENTES DE 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico para la reconstrucción de zonas con abundante perdida de tejido dérmico o conectivo, que requieran colgajos de avance y/ o recubrimiento de zonas afectadas, mediante la utilización de material autólogo o sintético.	SERVICIO	1
59	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PACIENTES DE 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico para la reconstrucción de zonas con abundante perdida de tejido dérmico o conectivo, que requieran colgajos de avance y/ o recubrimiento de zonas afectadas, mediante la utilización de material autólogo o sintético.	SERVICIO	1
60	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA PACIENTES MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico para la reconstrucción de zonas con abundante perdida de tejido dérmico o conectivo, que requieran colgajos de avance y/ o recubrimiento de zonas afectadas, mediante la utilización de material autólogo o sintético.	SERVICIO	1
61	BIOPSIA INCISIONAL	Procedimiento quirúrgico menor en el que se extrae una parte de una lesión o masa para su análisis histopatológico, sin retirar toda la estructura.	SERVICIO	1
62	HERNIA UMBILICAL	Procedimiento quirúrgico para cerrar el defecto en la pared abdominal en la región umbilical para evitar la protrusión de contenido abdominal y prevenir complicaciones como incarceración o estrangulación.	SERVICIO	1
63	HERNIA INGUINAL	Procedimiento quirúrgico para restaurar la integridad de la pared abdominal en la región inguinal, reduciendo el contenido herniado y cerrando el defecto para evitar recurrencias y complicaciones.	SERVICIO	1
64	HERNIA PERINEAL	Procedimiento quirúrgico para reparar el defecto en los músculos del periné que permite la protrusión de contenido abdominal o pélvico	SERVICIO	1
65	HERNIA ESCROTAL	Procedimiento para reducir y reparar el defecto que permite la protrusión de contenido abdominal o pélvico hacia el escroto, a través del canal inguinal o por debilidad de la pared abdominal.	SERVICIO	1

66	HERNIA DIAFRAGMATICA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la reducción del contenido abdominal desplazado hacia la cavidad torácica y la reparación del defecto en el diafragma que permite la comunicación anormal entre ambas cavidades. El procedimiento incluye la reposición de vísceras abdominales, evaluación de su viabilidad y cierre del defecto diafragmático mediante técnica quirúrgica adecuada, con el fin de restablecer la anatomía normal y la función respiratoria.	SERVICIO	1
67	PROPALSO RECTAL Y/O UTERINO	Procedimiento quirúrgico que consiste en la reducción del tejido rectal protruyente a través del ano y/o uterino, la reparación o resección del segmento comprometido cuando esté indicado, con el fin de restablecer la anatomía y función.	SERVICIO	1
68	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la apertura de la cavidad abdominal para exploración diagnóstica.	SERVICIO	1
69	GASTROTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la incisión del estómago para la extracción de contenido extraño, resolución de obstrucciones o tratamiento de lesiones gástricas.	SERVICIO	1
70	GASTRECTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección parcial del estómago para el manejo de lesiones, necrosis, masas o perforaciones gástricas.	SERVICIO	1
71	ENTEROTOMIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la incisión del intestino para la extracción de contenido extraño u obstrucciones.	SERVICIO	1
72	ENTEROANASTOMOSIS	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección de un segmento intestinal comprometido y la unión de los extremos sanos para restablecer la continuidad del tracto gastrointestinal.	SERVICIO	1
73	CORRECCIÓN DE VÓLVULO GÁSTRICO	Procedimiento quirúrgico que consiste en la desrotación del estómago distendido y la fijación del mismo para prevenir recurrencias y restablecer su posición anatómica.	SERVICIO	1
74	ESPLENECTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación parcial o total del bazo por alteraciones estructurales, traumáticas o neoplásicas.	SERVICIO	1
75	NEFRECTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación total o parcial de un riñón por daño irreversible, neoplasia o compromiso funcional severo.	SERVICIO	1
76	NEFROTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la incisión del riñón para la extracción de cálculos u otras lesiones localizadas.	SERVICIO	1
77	CISTOTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la incisión de la vejiga urinaria para la extracción de cálculos, cuerpos extraños o manejo de lesiones vesicales.	SERVICIO	1

78	URETEROTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la incisión del uréter para la extracción de cálculos u obstrucciones, preservando la continuidad del conducto urinario.	SERVICIO	1
79	URETROSTOMIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la creación de una nueva abertura permanente en la uretra para facilitar el flujo urinario en casos de obstrucción o estenosis recurrente.	SERVICIO	1
80	PROSTATECTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección parcial o total de la próstata para el tratamiento de hiperplasia, abscesos o neoplasias prostáticas.	SERVICIO	1
81	CORRECCIÓN QUIRURGICA FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	Procedimiento quirúrgico destinado a corregir alteraciones del prepucio que impiden la adecuada exteriorización o retracción del pene.	SERVICIO	1
82	LOBECTOMÍA HEPÁTICA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección de uno o más lóbulos hepáticos afectados por lesiones traumáticas, masas o alteraciones estructurales.	SERVICIO	1
83	COLECISTECTOMÍA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación de la vesícula biliar para el tratamiento de patologías obstructivas, inflamatorias o neoplásicas.	SERVICIO	1
84	GASTROPEXIA	Fijación quirúrgica del estómago a la pared abdominal para prevenir vólvulo gástrico o recurrencias.	SERVICIO	1
85	CISTOPEXIA	Fijación quirúrgica de la vejiga urinaria a la pared abdominal para corregir desplazamientos o hernias.	SERVICIO	1
86	ENTEROPEXIA	Fijación de un segmento intestinal para prevenir torsión o desplazamientos recurrentes.	SERVICIO	1
87	COLOPEXIA	Fijación quirúrgica del colon a la pared abdominal para prevenir prolapsos o desplazamientos.	SERVICIO	1
88	TORACOTOMIA EXPLORATORIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la apertura de la cavidad torácica con fines diagnósticos y/o terapéuticos, permitiendo la evaluación directa de estructuras pulmonares, mediastínicas o pleurales y la realización de intervenciones correctivas cuando estén indicadas.	SERVICIO	1
89	LOBECTOMIA PULMONAR	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección parcial o total de un lóbulo pulmonar afectado por lesiones traumáticas, infecciosas o neoplásicas, con el fin de restablecer la función respiratoria.	SERVICIO	1
90	TRAQUEOSTOMIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la creación de una abertura permanente en la tráquea para asegurar la permeabilidad de la vía aérea en casos de obstrucción respiratoria.	SERVICIO	1
91	CORRECCION DE PARALISIS LARINGEO	Procedimiento quirúrgico que consiste en la estabilización o modificación de las estructuras laríngeas colapsadas para	SERVICIO	1

		restablecer el flujo adecuado de aire y mejorar la función respiratoria.		
92	ESOFAGOSTOMIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la creación de una abertura en el esófago cervical para la colocación de una sonda de alimentación o descompresión, con fines terapéuticos.	SERVICIO	1
93	CORRECCION NARINA ESTENÓTICA	Técnica quirúrgica reconstructiva que busca ampliar las aberturas nasales externas mediante la resección parcial del cartílago alar	SERVICIO	1
94	PALATOPLASTIA	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección del exceso de tejido del paladar blando cuando este se encuentra elongado y obstruye parcialmente la glotis, interfiriendo con el paso del aire.	SERVICIO	1
95	CORRECCIÒN FRACTURA PALADAR DURO EN FELINOS	Procedimiento quirúrgico con el fin de realizar cierre total del paladar duro en felinos, mediante el acercamiento de los bordes del tejido blando evitando el ingreso de bolo alimenticio o agua a vías aéreas.	SERVICIO	1
96	MUCOCELE CON EXCISION DE GLANDULA SALIVAL	Excisión quirúrgica de la glándula salival afectada junto con la evacuación o eliminación del mucocele para evitar recurrencias.	SERVICIO	1
97	TRANSPOSICION DEL CONDUCTO PAROTIDEO	Procedimiento quirúrgico que consiste en redirigir el conducto parotídeo (conducto de Stensen) hacia una nueva ubicación en la mucosa oral para restablecer el drenaje salival adecuado, o para evitar la salida de saliva a través de fístulas traumáticas o quirúrgicas.	SERVICIO	1
98	ABLACIÓN TOTAL DEL CONDUCTO AUDITIVO (TECA)	Procedimiento quirúrgico que consiste en la resección completa del conducto auditivo externo para el manejo de otitis crónicas severas, estenosis o neoplasias.	SERVICIO	1
99	ABLACIÓN PARCIAL DEL CONDUCTO AUDITIVO	Procedimiento quirúrgico mediante el cual se despeja parte del conducto auditivo en eventos obstructivos causados por pólipos, engrosamientos, necrosis etc, permitiendo un adecuado funcionamiento y previniendo posibles complicaciones posteriores	SERVICIO	1
100	CORRECCIÓN DE OTOHEMATOMA	Procedimiento quirúrgico destinado a drenar y corregir la acumulación de sangre en el pabellón auricular.	SERVICIO	1
101	PROLAPSO GLANDULA DEL TERCER PARPADO	Procedimiento quirúrgico que consiste en la reposición y fijación de la glándula del tercer párpado prolapsada, con el fin de restablecer su posición anatómica y preservar su función.	SERVICIO	1
102	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN/ECTOPRIÓN	Procedimiento quirúrgico destinado a corregir alteraciones en la posición del párpado que comprometen la protección y función ocular.	SERVICIO	1
103	ENUCLEACIÓN	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación completa del globo ocular en casos de lesión irreversible, dolor crónico o neoplasia.	SERVICIO	1

104	FLAP	Procedimiento quirúrgico que consiste en la cobertura de una lesión corneal mediante la movilización de tejido conjuntival, con el fin de favorecer la cicatrización y proteger la superficie ocular.	SERVICIO	1
105	PROFILAXIS DENTAL	Procedimiento clínico completo y profesional que incluye la eliminación de placa, cálculo (sarro) y el pulido de los dientes.	SERVICIO	1
106	EXODONCIA (POR PIEZA DENTAL)	Extracción quirúrgica de una pieza dental afectada. Valor por cada pieza intervenida.	SERVICIO	1
107	EXODONCIA EN FELINOS	Extracción total o parcial de una o más piezas dentales, generalmente por causas patológicas.	SERVICIO	1
108	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE RADIO HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del radio en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
109	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE RADIO 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del radio en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
110	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE RADIO 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del radio en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
111	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE RADIO MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del radio en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
112	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE HUMERO HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del humero en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
113	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE HUMERO 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del humero en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
114	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE HUMERO 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del humero en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
115	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA FRACTURA SIMPLE DE HUMERO MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico de osteosíntesis para estabilizar fracturas simples del humero en pacientes utilizando una placa bloqueada en titanio	SERVICIO	1
116	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA SIMPLE FEMUR HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples en huesos largos como fémur o tibia, utilizando una placa titanio bloqueada	SERVICIO	1
117	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA SIMPLE FEMUR 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples en huesos largos como fémur o tibia, utilizando una placa titanio bloqueada	SERVICIO	1
118	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples en	SERVICIO	1

	FRACTURA SIMPLE FEMUR 20-30 KG	huesos largos como fémur o tibia, utilizando una placa titanio bloqueada		
119	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRARTURA SIMPLE FEMUR MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples en huesos largos como fémur o tibia, utilizando una placa titanio bloqueada	SERVICIO	1
120	COLOCACION SUTURA FABELO TIBIAL PARA CORRECCION DE RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR	Procedimiento quirúrgico para estabilizar la ruptura de ligamento cruzado craneal mediante ligamento extracapsular	SERVICIO	1
121	COLOCACION PLACA TPLO PARA ESTABILIZACION DE RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR HASTA 20 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la realización de osteotomía de nivelación del platillo tibial (TPLO) y fijación mediante placa especializada para estabilizar la articulación de la rodilla en casos de ruptura del ligamento cruzado anterior.	SERVICIO	1
122	COLOCACION PLACA TPLO PARA ESTABILIZACION DE RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO MAYOR 20 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la realización de osteotomía de nivelación del platillo tibial (TPLO) y fijación mediante placa especializada para estabilizar la articulación de la rodilla en casos de ruptura del ligamento cruzado anterior.	SERVICIO	1
123	OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE INJERTO OSEO AUTOLOGO	Procedimiento quirúrgico que consiste en la recolección de tejido óseo del propio paciente y su aplicación en el sitio receptor para favorecer la consolidación ósea o reparación de defectos estructurales.	SERVICIO	1
124	COLOCACION PLACA EN TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURAS SIMPLES DE MANDIBULA 5- 10 KG	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples de mandíbula en pacientes de 5 a 10 kg, utilizando placa titanio bloqueada	SERVICIO	1
125	COLOCACION PLACA EN TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURAS SIMPLES DE MANDIBULA 10 – 20 KG	Procedimiento quirúrgico para la estabilización de fracturas simples de mandíbula en pacientes de 10 – 20 kg, utilizando placa titanio bloqueada.	SERVICIO	1
126	REDUCCION DE LUXACION SACROILIACA CON TORNILLOS CORTICALES 5 – 10 KG	Procedimiento quirúrgico de reducción de laxación sacroilíaca mediante la utilización de tornillos corticales en titanio.	SERVICIO	1
127	REDUCCION DE LUXACION SACROILIACA CON TORNILLOS CORTICALES 10– 20 KG	Procedimiento quirúrgico de reducción de laxación sacroilíaca mediante la utilización de tornillos corticales en titanio.	SERVICIO	1
128	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA DE ILION HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la reducción y estabilización de fractura de ilion mediante fijación interna con placa de titanio bloqueada, con el fin de restablecer la alineación pélvica y la función locomotora.	SERVICIO	1
129	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA DE ILION 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la reducción y estabilización de fractura de ilion mediante fijación interna con placa de titanio bloqueada, con el fin de restablecer la alineación pélvica y la función locomotora.	SERVICIO	1

130	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA DE ILION 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la reducción y estabilización de fractura de ilion mediante fijación interna con placa de titanio bloqueada, con el fin de restablecer la alineación pélvica y la función locomotora.	SERVICIO	1
131	COLOCACION DE PLACA TITANIO BLOQUEADA EN FRACTURA DE ILION MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico ortopédico que consiste en la reducción y estabilización de fractura de ilion mediante fijación interna con placa de titanio bloqueada, con el fin de restablecer la alineación pélvica y la función locomotora.	SERVICIO	1
132	ORTOPEDIA CON CLAVO STEIMAN O AGUJA DE KIRSCHNER HASTA 10 KG	Procedimiento quirúrgico de fijación interna para estabilización de fracturas óseas, utilizando clavo intramedular tipo Steiman o aguja de Kirschner (K-wire).	SERVICIO	1
133	ORTOPEDIA CON CLAVO STEIMAN O AGUJA DE KIRSCHNER 10-20 KG	Procedimiento quirúrgico de fijación interna para estabilización de fracturas óseas, utilizando clavo intramedular tipo Steiman o aguja de Kirschner (K-wire).	SERVICIO	1
134	ORTOPEDIA CON CLAVO STEIMAN O AGUJA DE KIRSCHNER 20-30 KG	Procedimiento quirúrgico de fijación interna para estabilización de fracturas óseas, utilizando clavo intramedular tipo Steiman o aguja de Kirschner (K-wire).	SERVICIO	1
135	ORTOPEDIA CON CLAVO STEIMAN O AGUJA DE KIRSCHNER MAYOR A 30 KG	Procedimiento quirúrgico de fijación interna para estabilización de fracturas óseas, utilizando clavo intramedular tipo Steiman o aguja de Kirschner (K-wire).	SERVICIO	1
136	OSTEOTOMIA CABEZA DE FEMUR HASTA 10 KG	Resección de la cabeza y cuello femoral para eliminar la fuente de dolor y permitir la formación de una pseudoartrosis funcional que mejora la movilidad.	SERVICIO	1
137	OSTEOTOMIA CABEZA DE FEMUR 10-20 KG	Resección de la cabeza y cuello femoral para eliminar la fuente de dolor y permitir la formación de una pseudoartrosis funcional que mejora la movilidad.	SERVICIO	1
138	OSTEOTOMIA CABEZA DE FEMUR 20-30 KG	Resección de la cabeza y cuello femoral para eliminar la fuente de dolor y permitir la formación de una pseudoartrosis funcional que mejora la movilidad.	SERVICIO	1
139	OSTEOTOMIA CABEZA DE FEMUR MAYOR A 30 KG	Resección de la cabeza y cuello femoral para eliminar la fuente de dolor y permitir la formación de una pseudoartrosis funcional que mejora la movilidad.	SERVICIO	1
140	AMPUTACION DE MIEMBROS	Procedimiento quirúrgico que consiste en la extirpación parcial o total de un miembro debido a trauma severo, neoplasia, infección, malformaciones congénitas o enfermedades degenerativas irreversibles.	SERVICIO	1
141	EXTRACCION DE DEDO	Procedimiento quirúrgico menor que consiste en la resección de un dedo accesorio (espolón) no funcional, comúnmente presente en las extremidades posteriores.	SERVICIO	1
142	COLGAJO DE FASCIA LATA, PARA ESTABILIZACION DE RODILLA	Técnica quirúrgica utilizada para reforzar o estabilizar la articulación de la rodilla en casos de inestabilidad ligamentaria, lesiones del ligamento cruzado craneal o	SERVICIO	1

		reconstrucción de estructuras estabilizadoras.		
143	REDUCCION ABIERTA USO DE CERCLAJES O BANDAS DE TENSION	Técnica quirúrgica utilizada para estabilizar fracturas óseas complejas o conminutas, especialmente en huesos largos. Consiste en la reducción directa de los fragmentos óseos mediante abordaje quirúrgico y la aplicación de bandas metálicas (cerclajes) o alambres bajo tensión para mantener la alineación y estabilidad.	SERVICIO	1
144	ARTRODESIS PANCARPAL O PANTARSAL	Procedimiento quirúrgico destinado a fusionar las articulaciones del carpo o tarso, se utiliza una placa de acero inoxidable para asegurar la fijación rígida y promover la fusión ósea.	SERVICIO	1
145	HORA ANESTESIA INHALADA HASTA 15 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo los efectos de anestesia general administrada por vía inhalatoria, utilizando agentes como isoflurano, sevoflurano o halotano, combinados con oxígeno (y a veces óxido nitroso) a través de un sistema de anestesia con circuito abierto o cerrado.	SERVICIO	1
146	HORA ANESTESIA INHALADA 15-30 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo los efectos de anestesia general administrada por vía inhalatoria, utilizando agentes como isoflurano, sevoflurano o halotano, combinados con oxígeno (y a veces óxido nitroso) a través de un sistema de anestesia con circuito abierto o cerrado.	SERVICIO	1
147	HORA ANESTESIA INHALADA MAYOR 30 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo los efectos de anestesia general administrada por vía inhalatoria, utilizando agentes como isoflurano, sevoflurano o halotano, combinados con oxígeno (y a veces óxido nitroso) a través de un sistema de anestesia con circuito abierto o cerrado.	SERVICIO	1
148	HORA ANESTESIA FIJA HASTA 15 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo anestesia general no inhalada, es decir, aquella mantenida exclusivamente con fármacos inyectables (intramusculares o intravenosos), sin uso de gases anestésicos.	SERVICIO	1
149	HORA ANESTESIA FIJA 15-30 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo anestesia general no inhalada, es decir, aquella mantenida exclusivamente con fármacos inyectables (intramusculares o intravenosos), sin uso de gases anestésicos.	SERVICIO	1
150	HORA ANESTESIA FIJA MAYOR A 30 KG	Tiempo durante el cual un paciente permanece bajo anestesia general no inhalada, es decir, aquella mantenida exclusivamente con fármacos inyectables (intramusculares o intravenosos), sin uso de gases anestésicos.	SERVICIO	1
151	TRANQUILIZACIÓN HASTA 15 KG	Técnica farmacológica utilizada para reducir la ansiedad, excitación o agresividad de un paciente (animal), sin inducir pérdida de conciencia.	SERVICIO	1

152	TRANQUILIZACIÓN 15-30 KG	Técnica farmacológica utilizada para reducir la ansiedad, excitación o agresividad de un paciente (animal), sin inducir pérdida de conciencia.	SERVICIO	1
153	TRANQUILIZACIÓN MAYOR A 30 KG	Técnica farmacológica utilizada para reducir la ansiedad, excitación o agresividad de un paciente (animal), sin inducir pérdida de conciencia.	SERVICIO	1
154	BLOQUEO EPIDURAL	Administración de anestésico local en el espacio epidural para analgesia de miembros posteriores, pelvis y abdomen caudal.	SERVICIO	1
155	BLOQUEO SUBARACNOIDEO	Administración de anestésico local en el espacio subaracnoideo para analgesia profunda de la región caudal.	SERVICIO	1
156	BLOQUEO PLEXO BRAQUIAL	Bloqueo anestésico regional para procedimientos quirúrgicos del miembro torácico.	SERVICIO	1
157	BLOQUEO CIATICO	Bloqueo del nervio ciático para procedimientos en miembro pélvico distal.	SERVICIO	1
158	BLOQUEO MANDIBULAR	Bloqueo del nervio alveolar inferior para procedimientos dentales mandibulares.	SERVICIO	1
159	BLOQUEO INFRAORBITARIO	Bloqueo del nervio infraorbitario para procedimientos dentales o maxilares.	SERVICIO	1
160	BLOQUEO RETROBULBAR	Bloqueo anestésico regional para procedimientos oftálmicos.	SERVICIO	1
161	INFUSIÓN ANALGESICA HASTA 10 KG	Infusión de medicamentos analgésicos como (FLK, MLK y diferentes combinaciones) dirigidos al control del dolor agudo o crónico en pacientes.	SERVICIO	1
162	INFUSIÓN ANALGESICA 10-20 KG	Infusión de medicamentos analgésicos como (FLK, MLK y diferentes combinaciones) dirigidos al control del dolor agudo o crónico en pacientes.	SERVICIO	1
163	INFUSIÓN ANALGESICA 20-30 KG	Infusión de medicamentos analgésicos como (FLK, MLK y diferentes combinaciones) dirigidos al control del dolor agudo o crónico en pacientes.	SERVICIO	1
164	INFUSIÓN ANALGESICA MAYOR 30KG	Infusión de medicamentos analgésicos como (FLK, MLK y diferentes combinaciones) dirigidos al control del dolor agudo o crónico en pacientes.	SERVICIO	1
165	CUADRO HEMATICO CON EXTENDIDO	Examen de laboratorio que incluye el análisis cuantitativo de células sanguíneas (eritrocitos, leucocitos y plaquetas) y la evaluación morfológica mediante frotis sanguíneo.	UNIDAD	1
166	PERFIL BÁSICO (7 QUIMICAS + CUADRO HEMATICO CON EXTENDIDO)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
167	PERFIL CRITICO (13 QUIMICAS Y CUADRO HEMATICO CON EXTENDIDO)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
168	PERFIL ELECTROLITOS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1

169	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL,LDL)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
170	PERFIL TORIODEO (TSH, T4T, COLESTEROL)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
171	PRUEBA DE SUPRESIÓN CON DEXAMETASONA DOSIS BAJA 0.4 Y 8 HS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
172	CORTISOL BASAL POS MEDICACIÓN	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
173	TIEMPOS DE COAGULACION (TP y TPT)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
174	GASES ARTERIALES	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
175	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
176	LIPASA PANCREATICA ESPECÍFICA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
177	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
178	DIMERO D	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
179	PROGESTERONA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
180	NT-PROBNP CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
181	UPC (RELACION PROTEINA/CREATININA URINARIA)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
182	SDMA (BIOMARCADOR DE ENFERMEDAD RENAL)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
183	LACTATO SÉRICO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
184	PRUEBA DE REACCIÓN CRUZADA (COMPATIBILIDAD TRANSFUSIÓN)	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
185	RASPADO CUTANEO	Obtención de muestra cutánea por raspado para evaluación microscópica de ectoparásitos y alteraciones dermatológicas.	UNIDAD	1
186	IMPRONTA	Estudio citológico obtenido mediante impresión directa de una lesión o tejido sobre portaobjetos para evaluación celular.	UNIDAD	1
187	TRICOGRAMA	Examen microscópico del pelo para la evaluación de alteraciones estructurales, presencia de ectoparásitos o enfermedades dermatológicas.	UNIDAD	1
188	COPROLÓGICO	Examen de laboratorio que consiste en el análisis macroscópico y microscópico de materia fecal para la identificación de parásitos, alteraciones digestivas o procesos infecciosos.	UNIDAD	1
189	UROANALISIS	Prueba diagnóstica que incluye evaluación física, química y microscópica de la orina para la valoración de la función renal y del tracto urinario.	UNIDAD	1

190	UROANALISIS POR CISTOCENTESIS	Prueba diagnóstica que incluye obtención de muestra urinaria mediante punción vesical y su análisis físico, químico y microscópico para evaluación del tracto urinario.	UNIDAD	1
191	CAMARA DE WOOD	Evaluación diagnóstica mediante luz ultravioleta para la detección de fluorescencia asociada a dermatofitos u otras alteraciones cutáneas.	UNIDAD	1
192	HISOPADO AURICULAR	Obtención de muestra del conducto auditivo mediante hisopo para evaluación diagnóstica.	UNIDAD	1
193	PCR RESPIRATORIO FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
194	PCR RESPIRATORIO CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
195	PCR HEMOTROPICOS FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
196	PCR HEMOTROPICOS CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
197	PCR VIRALES FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
198	CULTIVO + ANTIBIOGRAMA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
199	HISTOPATOLOGIAS HASTA 3 MUESTRAS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
200	MUESTRA EXTRA PARA PATOLOGIA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
201	CITOLOGIA POR PUNCIÓN	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
202	CITOLOGIA DE SECRECIONES	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
203	PRUEBA RAPIDA PARVOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
204	PRUEBA RAPIDA PARVOVIRUS/CORONAVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
205	PRUEBA RAPIDA DISTEMPER CANINO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
206	PRUEBA RAPIDA EHRLICHIA CANIIS/ANAPLASMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
207	PRUEBA RAPIDA SIDA/LEUCEMIA FELINO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
208	ECOGRAFIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
209	ECOGRAFIA VASCULAR	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
210	RADIOGRAFIA DIGITAL	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
211	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE YODADO	ESTUDIO RADIOGRÁFICO 4 TOMAS EN INTERVALOS, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
212	RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	ESTUDIO RADIOGRÁFICO 4 TOMAS EN INTERVALOS, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1

213	ENDOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
214	VAGINOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
215	RINOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
216	OTOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
217	COLONOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
218	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	VALORACIÓN, PROCEDIMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
219	RESONANCIA MAGNETICA	VALORACIÓN, PROCEDIMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
220	QUIMIOTERAPIA BASICA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN, MONITOREO Y FLUIDOTERAPIA 12 HORAS POST TRATAMIENTO.	SERVICIO	1
221	QUIMIOTERAPIA AVANZADA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN. MONITOREO Y FLUIDOTERAPIA 24 HRS POST TRATAMIENTO.	SERVICIO	1
222	FISIOTERAPIA	Tratamiento realizado por un profesional especializado en rehabilitación física y terapia funcional, orientado a mejorar la movilidad, reducir el dolor y promover la recuperación del paciente animal.	SERVICIO	1
223	BAÑO HIGIÉNICO	Procedimiento de limpieza general que incluye baño con productos cosméticos o neutros, orientado a la higiene básica del paciente.	SERVICIO	1
224	BAÑO MEDICADO	Procedimiento terapéutico que consiste en la aplicación de productos dermatológicos específicos bajo indicación médica, para el manejo de patologías cutáneas.	SERVICIO	1
225	TRANSPORTE (ADAPTADO PARA FEINOS Y CANINOS)	Ruta: UBA (Unidad Bienestar Animal) o punto especifico del municipio de Bucaramanga - Centro Atención Médico Especializado. **Nota: hasta 4 felinos y/o caninos.**	SERVICIO	1
226	TRANSPORTE (ADAPTADO PARA FEINOS Y CANINOS)	Ruta: UBA (Unidad Bienestar Animal) o punto especifico del Municipio de Bucaramanga - Centro Atención Médico Especializado. **Nota: Transporte asistencial medicalizado con acompañamiento de médico veterinario. Hasta 4 felinos y/o caninos.**	SERVICIO	1
227	SERVICIO DOMICILIO	VEHICULO PUBLICO O MOTORIZADO PARA ENVIÖ DE DOCUMENTOS O INSUMOS.	SERVICIO	1
228	GUARDERIA MEDICADA PEQUEÑO Hasta 10 kg	Incluye cuidado integral durante el día, que comprende alimentación, aseo, administración de medicación y valoración médica, según las necesidades del paciente.	SERVICIO	1

229	GUARDERIA MEDICADA MEDIANO de 10-20 kg	Incluye cuidado integral durante el día, que comprende alimentación, aseo, administración de medicación y valoración médica, según las necesidades del paciente.	SERVICIO	1
230	GUARDERIA MEDICADA GRANDE Mayor a 20 kg	Incluye cuidado integral durante el día, que comprende alimentación, aseo, administración de medicación y valoración médica, según las necesidades del paciente.	SERVICIO	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición instalaciones habilitadas y equipos médicos adecuados para la atención médica veterinaria de urgencias, cirugía, hospitalización y recuperación en óptimas condiciones durante todo el plazo del contrato de acuerdo a la normativa jurídica, técnica y propia aplicable a clínicas y servicios de medicina veterinaria.

2. Garantizar la prestación de servicios de atención médica veterinaria de mediana y alta complejidad solicitados por el supervisor del contrato y/o quien le sean designadas las obligaciones de coordinación de la Unidad De Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo festivos.

3. Los procedimientos médico-veterinarios que requiera cada paciente, deben contar con previa autorización del supervisor del contrato y/o quien le sean designadas las obligaciones de coordinación de la Unidad De Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga.

4. Asegurar que el ingreso del animal a la clínica cuente con autorización del supervisor del contrato.

5. Recibir animales trasladados por la Policía Nacional, previa presentación del acta policiva y autorización del supervisor del contrato.

6. Elaborar y mantener registros clínicos detallados por cada caso atendido a disposición permanente del supervisor del contrato y/o quien le sean designadas las obligaciones de coordinación de la Unidad De Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga.

7. El contratista deberá garantizar la prestación de servicios de atención médico veterinaria especializada para casos de urgencia en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud vía telefónica y/o correo electrónico por parte de la entidad contratante o su delegado autorizado. Esta atención deberá ser realizada por un profesional con formación y experiencia en el área clínica correspondiente a la urgencia presentada (medicina interna, cirugía, anestesiología, diagnóstico por imágenes, entre otros), según sea caso.

8. El contratista deberá asegurar que el tiempo de respuesta y entrega de resultados para los cuadros hemáticos completos y las pruebas de química sanguínea básica (ALT, AST, BUN, CREA, GLICE, PT, BT, BD, BI, ALB, GLOB, GGT, colesterol, triglicéridos y glucosa) sea igual o inferior a ciento veinte (120) minutos, contados a partir del momento en que la muestra sanguínea es recibida en la clínica veterinaria. Esta obligación es de estricto cumplimiento dada la naturaleza crítica de los casos que serán atendidos

9. Presentar al Supervisor del Contrato, para su revisión y aprobación, las hojas de vida de los profesionales especializados e idóneos que estarán a cargo de la atención médico veterinaria, con anterioridad a la firma del Acta de Inicio.

10. Entregar reporte diario cada 12 horas al coordinador y personal de la Unidad de Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga, la historia clínica de los pacientes remitidos al centro veterinario contratado.

11. Entregar a la supervisión del contrato, o a quien se le asignen las obligaciones de coordinación de la Unidad de Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga, un informe mensual con corte al último día calendario del mes a las 24:00 horas, dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente. El informe deberá contener de manera detallada: La relación de animales atendidos, Diagnósticos realizados, Procedimientos ejecutados, Estado de salud al cierre de cada caso, y los costos asociados a la atención de cada paciente, con el fin de permitir el análisis y consolidación del balance financiero del contrato.

12. El contratista deberá realizar el traslado de caninos y felinos desde la Unidad de Bienestar Animal (UBA) o desde el sitio de los hechos, cuando así sea requerido y exista autorización expresa del Supervisor del contrato. El servicio de transporte deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos los días festivos, y contará con un vehículo debidamente acondicionado y habilitado para el transporte seguro de animales. El tiempo máximo de respuesta desde la solicitud hasta la llegada al sitio de recogida no deberá superar los cuarenta (40) minutos.

13. Coordinar permanentemente con la Secretaría de Salud y Ambiente, la UBA y la Policía Nacional para garantizar una atención articulada y eficiente de los animales en condición vulnerable.

14. Suscribir, las actas, de inicio, de recibo a satisfacción, terminación y liquidación, así como los demás documentos que se requieran.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los protocolos médico veterinarios aplicables.

2. las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, junto con la seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.

3. Apoyar oportunamente, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando hay lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor, pago aportes salud, ARL y pensión, y/o certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, el original de la factura si pertenece al régimen común) o demás que le requiera el Supervisor.

4. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o subcontratistas.

5. Atender las recomendaciones que el Municipio de Bucaramanga le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
7. Ningún elemento o material utilizado en la fabricación de los insumos que lleguen a utilizarse durante la prestación de los servicios, no pueden contener materiales tóxicos o nocivos.

8. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor

9. El contratista remitirá vía email u otro canal tecnológico habilitado por la Entidad Estatal, o la supervisión o quien hagas sus veces; la respectiva solicitud de aprobación para procedimientos distintos a los inicialmente dispuestos, con la finalidad de que en un lapso de tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas se pueda obtener la aprobación de los protocolos actualizados a la realidad eventual del paciente en pro de salvaguardar su vida y salud; en todos los casos, el Contratista deberá sustentar su argumento técnico y/o para clínico con el cual se requiera el cambio de la orden inicial de servicio, lo cual quedará plasmado en la historia clínica del paciente para la correcta ejecución del contrato.

4. PLAZO TENTATIVO

El contrato tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, su duración no podrá superar la presente vigencia fiscal.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.201 **Nombre Rubro:** SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS. **Fuente:** INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 Razón por la cual se solicitará a la Secretaría de Hacienda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente
	El valor total del contrato **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($882.000.000,00), POR BOLSA O PRESUPUESTO MONTO AGOTABLE** incluyendo IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y

VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	municipales vigente y que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato. La suma anterior será de monto agotable y se irá descontando a medida que se vayan prestando los servicios requeridos detallados en las especificaciones técnicas que hacen parte de este contrato. El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista mensualmente el valor de los servicios que vayan siendo requeridos por el supervisor del contrato a través del formato – ORDEN DE SERVICIO, anexando la factura, los soportes de servicio prestado aprobado por el supervisor del contrato, el informe de actividades y pago de la seguridad social.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL *(Marque con una "X"-Borre esta nota)*	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
CÓDIGO BPIN	2024680010165
LÍNEA ESTRATÉGICA	**TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE**
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)

6. ANEXOS

N/A

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO**
CARGO O PROFESIÓN	SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

Elaboró:	Proyectó aspectos técnicos: Álvaro Arturo Estupiñán – Referente UBA CPS SSAB Proyectó aspectos presupuestales: Ángela Patricia Garzón García – CPS SSAB

COPIA CONTROLADA